



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I108/2024
Fecha Resolución: 27/09/2024

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: TRANSFERENCIA CRÉDITOS ALCALDÍA MP-034/2024

Vista la Memoria de la Alcaldía de 27 de septiembre de 2024, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir de igual fecha y el informe de Intervención de igual fecha; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 034/2024, expte MOAD n.º 2024/TCA_01/000008 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
23100-16000 GFA 24024003	Asistencia social primaria. Seguridad Social (Subvención PIAS)	11.111,50.-
23100-131 GFA 24024003	Asistencia social primaria. Seguridad Social (Subvención PIAS)	3.888,50.-
23100-131 GFA 23023027	Asistencia social primaria. Seguridad Social (Subvención Prevención de la Exclusión Social 2023)	2.559,88.-
23100-16000 GFA 23023027	Asistencia social primaria. Seguridad Social (Subvención Prevención de la Exclusión Social 2023)	874,39.-
931-13000	Política económica y fiscal. Retribuciones básicas laboral fijo	615.-

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
320-13000	Administración General de Educación. Retribuciones básicas laboral fijo	15.000.-

Código Seguro De Verificación:	woJqfb6zBZazqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/09/2024 11:20:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/woJqfb6zBZazqqpVwiQEAA==			



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

330-13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas laboral fijo	3.434,27.-
150-13000	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas laboral fijo	9.000.-
920-13000	Administración General. Retribuciones básicas laboral fijo	615.-

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	woJqfb6zBZazqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	27/09/2024 11:20:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/woJqfb6zBZazqqpVwiQEAA==		

